

RIO GALLEGOS, 14 JUL 2014

VISTO:

El Expediente N° 65.286/10 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposiciones Nros. 719 de fecha 12 de Diciembre de 2013 y 130 de fecha 15 de Abril de 2014, dictadas por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autorizó la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Prof. Sebastián Lucas CASTROGIOVANNI, para desempeñar funciones como Profesor de Educación Física en el Área de Recreación y Deportes, a partir del 1º Enero y hasta el 31 de Marzo de 2014 y en el período comprendido entre el 1º de Abril y el 31 de Diciembre de 2014, respectivamente, con una retribución mensual equivalente a una Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple, con una carga de DIEZ (10) horas semanales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes las Disposiciones Nros. 719 de fecha 12 de Diciembre de 2013 y 130 de fecha 15 de Abril de 2014, dictadas por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones Nros. 719 de fecha 12 de Diciembre de 2013 y 130 de fecha 15 de Abril de 2014, dictadas por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- Registrese, Comuníquese, Publíquese, Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVES.



Martín Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

378